

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *26* de mayo de 1986.-

Visto el presente expediente Nº1114/85 - Corresponde Nº1 - del registro del Departamento de Compras (Nº 391.997/86 de la Subsecretaría de Administración), por el que se solicita autorización para convocar "in situ" a licitación con el objeto de lograr la provisión de materiales de construcción destinados a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, habiéndose expedido la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 2/ 2 vta. ; y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 56, inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada Nº44/83,

SE RESUELVE :

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 9.-

2º) El monto aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES DOS MIL CIEN (A 2.100,--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta : "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986(Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

pd.



JUAN BERGELANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION